

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2020-2024



FOLIO: **001117**



PROPIETARIO
Nombre: SILVERIO REYES DOLORES Calle: AVENIDA DE LAS PLANTAS
Colonia: FRACCIONAMIENTO NUEVO TIZAYUCA No. de Placa: 728
Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO No. Oficial: 65

OBRA NUEVA AMPLIACIÓN URBANIZACIÓN RENOVACIÓN DEMOLICIÓN REGISTRO

Fecha de Expedición: 06 DE JULIO DE 2022
SUPERFICIE
Terreno: *****
Planta baja construida: *****
Nivel 1 construido: *****
Nivel 2 construido: *****

PERITO RESPONSABLE
Nombre: *****
Cédula profesional No.: *****
Registro Estatal de Profesiones No.: *****
No. D. R. y C.: *****

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR
Nivel-3 *****
Nivel-2 13.80 ML
Nivel-1 *****
Planta baja *****
Tipo de Construcción HABITACIONAL
Licencia de uso de suelo No. *****
Niveles por construir o registrar: SEGUNDO NIVEL
Superficie total a construir y/o registrar: 13.80 ML
VALOR CATASTRAL
No. De Cuenta: U-0004358
Valor del terreno \$ *****
Valor de la construcción \$ *****
Valor total \$ *****

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:
LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 13.80 ML EN SEGUNDO NIVEL.

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 3 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC. EN CASO DE DESOBEDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS. DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.



ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ÁNGEL SALAMANCA PÉREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx
Revisado: MEMS

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 168-171-172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B, fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca, Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculable con otras autorizaciones, competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.